PRIMER AVISO

LICITACIÓN PÚBLICA No. FTIC-LP-003-2025

De conformidad con lo establecido en el Artículo 224 del Decreto Ley Antitrámites 019 de 2012, modificatorio del numeral 3 del artículo 30 de la ley 80 de 1993, se publica el presente aviso en la página web de la entidad y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública -SECOP II.

EL FONDO ÚNICO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES INFORMA

Que adelantará la licitación pública No. **FTIC-LP-003-2025**, la cual tiene por objeto: *"**33300062604 -** Implementar y ejecutar una estrategia de alcance nacional para fomentar el uso y adopción de tecnología que fortalezca el comercio electrónico en comerciantes y el sector empresarial de Colombia, priorizando el sector agro, implementando y utilizando tecnología avanzada como la Inteligencia Artificial."*

Clasificación UNSPSC: Luego de analizado el documento que consagra los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas – UNSPSC- y el Manual para la Codificación de Bienes y Servicios expedido por Colombia Compra eficiente, se ha establecido que el objeto del contrato del presente proceso de selección se identifica y se encuentra clasificado así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	DESCRIPCIÓN
(F) Servicios	80000000	80150000	80151500	Facilitación del comercio
	80000000	80100000	80101500	Servicios de Consultoría de negocios y administración corporativa
	81000000	81110000	81111800	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

El valor del contrato será hasta de: **QUINCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS ($15.999.760.605) incluido IVA** y la totalidad de los costos directos e indirectos, así como también los impuestos, tasas y contribuciones que se generen por el hecho de su celebración, ejecución y liquidación, el cual se pagará en mensualidades vencidas por los servicios efectivamente prestados.

Nota1: Para la vigencia del 2025, el presupuesto a ejecutar corresponderá a la suma de: SETECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS ($748.824.420) M/CTE y para la vigencia del 2026, el presupuesto a ejecutar corresponderá a la suma de: QUINCE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS ($15.250.936.185) M/CTE.

Nota 2: Se advierte que el proponente no podrá sobrepasar en su propuesta el presupuesto oficial del proceso (incluido IVA) anteriormente señalado, **SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA PRESENTADA**. En caso de que el proponente no sea responsable del IVA, el valor total de su propuesta económica no podrá contemplar el valor equivalente al IVA del presupuesto oficial, **SO PENA DE RECHAZO**.

BPIN:202300000000122
Proyecto: Fortalecimiento de la Economía Digital a nivel Nacional.

Este valor incluye IVA SI ☒ NO ☐ No es sujeto de IVA ☐

Nota 2: Los anteriores valores se encuentran respaldados por los Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 194025 del 4 de junio de 2025, expedidos por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Presupuesto de la entidad.

Para la presente contratación se tiene previsto aprobación de Vigencias Futuras.

Nota 3: El análisis que determina el presupuesto estimado se encuentra previsto en los estudios previos y análisis del sector.

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

El procedimiento de selección del contratista está sometido a los principios de transparencia, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades de los que se deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la ley.

En línea con lo anterior, la escogencia del contratista se efectúa a través de la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA, en concordancia con lo establecido en el artículo 2, numeral 1 de la Ley 1150 de 2007 y conforme lo señalado en el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 1 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015.

Cabe señalar que la modalidad de selección de licitación pública prevista en la Ley 1150 de 2007, es la regla general para la escogencia del contratista y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 constituye un "procedimiento mediante el cual la entidad estatal formula públicamente una convocatoria para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y seleccione entre ellas la más favorable".

Ahora, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.1.2.2.2, para el presente proceso de selección se entenderá que el ofrecimiento más favorable será el que resulte de aplicar la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes o fórmulas que serán señalados en este pliego de condiciones

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES: Estará publicado en el Portal Único de Contratación, SECOP II, link www.colombiacompra.gov.co en el periodo comprendido entre el **22 de julio al 5 de agosto de 2025**. Igualmente, dentro del término antes señalado, podrán presentar observaciones al mencionado proyecto, a través de la plataforma del SECOP II.

CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVOS: Toda la información, cronograma y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y podrán consultarse en el Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co, por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio. Si se requiere de mayor información, aclaración o explicación acerca de uno o más de los puntos establecidos en el

Pliego de condiciones o de cualquier otro documento del proceso, debe realizarse mediante el Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y el numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las Veedurías Ciudadanas, a las Diferentes Asociaciones Cívicas, Comunitarias, de Profesionales, Benéficas o de Utilidad Común, Gremiales, Universidades y Centros Especializados de Investigación a desarrollar su actividad en este proceso de selección.

Los interesados pueden presentar sus observaciones y solicitar aclaraciones a través del Portal Único de Contratación - SECOP II www.colombiacompra.gov.co.

Se expide el 22 de julio de 2025.

Proyectó: Richard Sánchez - Contratista Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Claudia Milena Melo – Contratista - Subdirección de Gestión Contractual
Revisó: Juliana Fernanda Ramírez Zambrano – Subdirectora de Gestión Contractual
Revisó: -Julián Fabrizzio Huérfano Ardila — Contratista Secretaria General
Aprobó: Flor Angela Castro Rodriguez - Subdirectora Financiera con delegación de Ordenadora de gasto